

Apartado "F" Medidas de Bienestar del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2024
SEMS-EL COBAEP-PUEBLA

APARTADO "F" MEDIDAS DE BIENESTAR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO 0204/24, CELEBRADO EL 10 DE ENERO DE 2024, MODIFICADO MEDIANTE EL INSTRUMENTO MODIFICATORIO CON NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO 0857/24, DE FECHA 30 DE MAYO DEL MISMO AÑO, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", A EFECTO DE OBSERVARLO EN LOS TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO QUE LE DA ORIGEN Y QUE SE INTEGRA POR:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

MEDIDAS DE BIENESTAR CONSISTENTES EN UN INCREMENTO DEL 0.5% AL 2.0% Y UN DIFERENCIAL PARA GARANTIZAR UNA REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL DE \$16,000.00, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2024

MEDIDAS DE BIENESTAR	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
COBACH	18,352,361.00	18,352,361.00	36,704,722.00
TOTAL	18,352,361.00	18,352,361.00	36,704,722.00

QUE CONSIDERA LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

- MEDIDAS DE BIENESTAR COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA ZONA ECONÓMICA 2



Handwritten signatures and initials in blue ink.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración
Director de Salarios y Propiedades de Puestos y ECTS

APARTADO "F" MEDIDAS DE BIENESTAR, QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

MEDIDAS DE BIENESTAR CONSISTENTES EN UN INCREMENTO DEL 0.5% AL 2.0% Y UN DIFERENCIAL PARA GARANTIZAR UNA REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL DE \$16,000.00, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2024
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salario	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo	Diferencia Compensación Gratificación Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo	Diferencia Medidas de Bienestar Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR DE ZONA	2	II	5		0.00	0.00	0.00						
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	II	3		0.00	0.00	0.00						
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	XI	10		0.00	0.00	0.00						
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XII	12		0.00	0.00	0.00						
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XIII	15		0.00	0.00	0.00						
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	I	1		0.00	0.00	0.00						
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	IV	20		0.00	0.00	0.00						
N/A	JEFE DE MATERIA	2	XXXX	18		0.00	0.00	0.00						
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	III	6		0.00	0.00	0.00						
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XCI	14		0.00	0.00	0.00						
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XXII	24		0.00	0.00	0.00						
	DIRECTIVOS			128				81,128.00						
A03804	ALMACENISTA	2	04	1		0.00	0.00	0.00						
CF19002	ANALISTA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	2	15	1		0.00	0.00	0.00						
T03802	ANALISTA TÉCNICO	2	10	40		0.00	0.00	0.00						
T03804	AUXILIAR DE ANALISTA TÉCNICO	2	07	2		0.00	0.00	0.00						
T05904	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	03	37		0.00	0.00	0.00						
S66006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2	03	10		0.00	0.00	0.00						
T05903	BIBLIOTECARIO	2	06	16		0.00	0.00	0.00						
T06227	CAPTURISTA	2	08	1		0.00	0.00	0.00						
S13898	CHOFER	2	04	3		0.00	0.00	0.00						
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	50		0.00	0.00	0.00						
S05926	IMPRESOR ESPECIALIZADO	2	05	1		0.00	0.00	0.00						
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	15	41		0.00	0.00	0.00						
S06802	INTENDENTE	2	04	50		0.00	0.00	0.00						
A01801	JEFE DE OFICINA	2	14	61		0.00	0.00	0.00						
A01803	JEFE DE SECCIÓN	2	11	24		0.00	0.00	0.00						
T16805	LABORATORISTA	2	06	19		0.00	0.00	0.00						
S05915	OPERADOR DE MÁQUINA DE REPRODUCCIÓN	2	05	1		0.00	0.00	0.00						
T06818	PROGRAMADOR	2	13	1		0.00	0.00	0.00						
A06801	PROMOTOR	2	07	6		0.00	0.00	0.00						
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	2	16	44		0.00	0.00	0.00						
CF34006	SECRETARÍA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	7		0.00	0.00	0.00						
CF34270	SECRETARÍA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	37		0.00	0.00	0.00						
CF53455	SECRETARÍA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		0.00	0.00	0.00						
A06802	SECRETARÍA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2	05	13		0.00	0.00	0.00						
CF34003	SECRETARÍA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	08	4		0.00	0.00	0.00						
CF34280	SECRETARÍA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	2	05	28		0.00	0.00	0.00						
A06804	TAQUIMECANOGRAFA	2	04	59		0.00	0.00	0.00						
T03807	TÉCNICO	2	09	123		0.00	0.00	0.00						
CF23116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	67		0.00	0.00	0.00						
S14803	VIGILANTE	2	04	82		0.00	0.00	0.00						
	ADMINISTRATIVOS			902				1,395,920.00						
E06819	PROFESOR CB I	2	SN		2120	5.00	10,600.00	127,269.00						
E06819	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	2	SN		1268	5.00	8,330.00	75,966.00						
E06821	PROFESOR CB II	2	SN		1326	5.25	8,011.50	95,136.00						
E06821	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	2	SN		392	5.25	2,055.00	24,696.00						
E06823	PROFESOR CB III	2	SN		188	4.25	714.00	8,568.00						
E06823	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	2	SN		490	4.25	2,062.50	24,999.00						
E06826	PROFESOR CB IV	2	SN		558	4.50	2,511.00	36,132.00						
E06826	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	2	SN		1206	4.50	5,427.00	65,124.00						

148a0-4094bb3d-046b8376f8a

APARTADO "F" MEDIDAS DE BIENESTAR, QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

MEDIDAS DE BIENESTAR CONSISTENTES EN UN INCREMENTO DEL 0.5% AL 2.0% Y UN DIFERENCIAL PARA GARANTIZAR UNA REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL DE \$16,000.00, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2024
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base			607,233.00	477,789.00	140,323.00	1,225,345.00
Prima de Antigüedad			192,127.00	151,173.00	44,398.00	387,698.00
Prima Vacacional			53,289.00	41,930.00	12,314.00	107,533.00
*ISR Prima Vacacional			10,657.00	8,386.00	2,463.00	21,506.00
Aguinaldo			88,817.00	69,885.00	20,523.00	179,225.00
*ISR Aguinaldo			17,763.00	13,979.00	4,105.00	35,847.00
Seguridad Social			157,882.00	124,226.00	36,483.00	318,591.00
Sistema de Ahorro para el Retiro			12,145.00	9,557.00	2,807.00	24,509.00
Compensación Garantizada	81,120.00	1,936,920.00				2,018,040.00
Medidas de Bienestar		32,222,207.00				32,222,207.00
Seguro Institucional (NSI)			10,323.00	8,121.00	2,386.00	20,830.00
Ajuste a Calendario			11,102.00	8,738.00	2,565.00	22,405.00
Est. por Puntualidad y Asistencia			33,306.00	26,209.00	7,699.00	67,214.00
Económicos No Disfrutados			19,986.00	15,725.00	4,617.00	40,328.00
Descanso Obligatorio (Festivos)			6,662.00	5,242.00	1,540.00	13,444.00

TOTAL	81,120.00	34,159,127.00	1,221,292.00	960,960.00	282,223.00	36,704,722.00
--------------	------------------	----------------------	---------------------	-------------------	-------------------	----------------------

APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	40,560.00	17,079,563.50	610,646.00	480,480.00	141,111.50	18,352,361.00
-------------------------------------	------------------	----------------------	-------------------	-------------------	-------------------	----------------------

APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	40,560.00	17,079,563.50	610,646.00	480,480.00	141,111.50	18,352,361.00
-------------------------------------	------------------	----------------------	-------------------	-------------------	-------------------	----------------------

*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

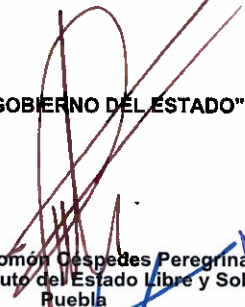
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "F" Medidas de Bienestar, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 19 de noviembre de 2024:

Por: "LA SEP"


Tania Hogla Rodríguez Mora
Subsecretaría de Educación Media Superior

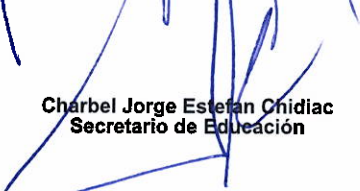

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

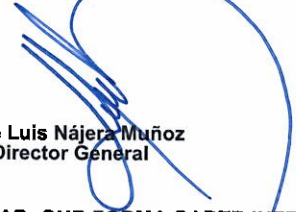

Sergio Salomón Despedes Peregrina
Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla


Javier Aquino Limón
Secretario de Gobernación


Josefina Morales Guerrero
Secretaría de Planeación y Finanzas


Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario de Educación

Por: "EL COBAEP"


José Luis Nájera Muñoz
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "F" MEDIDAS DE BIENESTAR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO 0204/24, CELEBRADO EL 10 DE ENERO DE 2024, MODIFICADO MEDIANTE EL INSTRUMENTO MODIFICATORIO CON NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO 0857/24, DE FECHA 30 DE MAYO DEL MISMO AÑO, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA.